

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL III (2017-18)**DATOS GENERALES**

Código 28025

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Contexto de la asignatura**1.- Justificación**

La memoria del grado en Relaciones Laborales destaca la versatilidad de los estudios propuestos para el mundo profesional y hace un especial énfasis en la estrecha conexión del título con las profesiones relacionadas con el asesoramiento jurídico empresarial. En este sentido, la asignatura Seguridad Social III aporta al alumno un conjunto de contenidos jurídicos y competencias que encajan perfectamente en los diversos perfiles profesionales a los que se orienta la Titulación del Grado en Relaciones Laborales por cuanto el asesoramiento jurídico empresarial requiere inexcusablemente el conocimiento de la materia laboral y, muy en particular, de la referida al derecho de la Seguridad Social.

2.- Sentido y ubicación en el plan de estudios. Contexto en la titulación

El Derecho del Trabajo y el derecho de la Seguridad Social dan cuerpo a un sector del ordenamiento jurídico que tiene como núcleo central de imputación la regulación de la prestación de trabajo por cuenta ajena y, aunque íntimamente emparentadas, una y otra disciplina presentan hoy entidad y autonomía propias. En efecto, el Derecho de la Seguridad Social nace como extensión del Derecho del Trabajo, como una más de las manifestaciones de la función tuitiva que éste cumple con respecto al trabajador asalariado. La historia reciente da cuenta de cómo esa inicial función se ha ensanchado de modo notable y explica cómo de los rudimentarios sistemas de protección centrados en el accidente de trabajo y circunscritos a los trabajadores por cuenta ajena se ha pasado al reconocimiento constitucional de los actuales sistemas de protección social pública que atienden a todos los ciudadanos a través de una variada oferta de prestaciones. En paralelo, también se aleja de su origen la regulación normativa del sistema de protección que, poco a poco, va incorporando criterios aplicativos e interpretativos propios que le confieren una cierta autonomía con respecto al Derecho del Trabajo. Por conocido, no hace falta decir que el sistema de protección social es un elemento básico en el sistema de relaciones laborales y, desde ahí, se explica fácilmente el papel central que la disciplina tiene en el plan de estudios del grado.

Por otra parte, el estudio y conocimiento del Derecho de la Seguridad Social guarda una estrecha relación con el de otras disciplinas jurídicas. Es el caso del Derecho Mercantil por cuanto la figura del empresario laboral y los problemas que plantea exige al alumno encontrarse familiarizado con las diversas formas mercantiles de empresa. También con el Derecho Administrativo Sancionador y con el Derecho Penal, pues la evolución de las relaciones laborales ha contribuido a la cristalización de infracciones administrativas y penales específicas del ámbito laboral y de la protección social. Por último, no debe dejar de ser destacada la interrelación actualmente existente entre el Derecho de la Seguridad Social el Derecho Comunitario así como el Derecho Internacional en general. Ello se constata especialmente por el reseñable protagonismo de las normas tendentes al establecimiento de un cierto estándar de protección social dentro del acervo comunitario y por la función normativa que desempeña la Organización Internacional del Trabajo, en cuyo seno se han aprobado numerosos Convenios Internacionales que actualmente forman parte de nuestro derecho positivo.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

Entender la funcionalidad de la articulación de la acción protectora de la Seguridad Social en dos niveles: contributivo y no contributivo, así como la existencia de un régimen general y de diversos regímenes especiales.

Conocer y saber aplicar en la práctica las reglas comunes y específicas previstas en el ordenamiento jurídico para cada prestación, pensión o subsidio de la Seguridad Social.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

LECCIÓN 1: LA INCAPACIDAD TEMPORAL

I. LA NORMATIVA APLICABLE

2. EL CONCEPTO LEGAL DE INCAPACIDAD TEMPORAL

2.1. La incapacidad temporal

2.2. La causa de la incapacidad temporal

2.3. La asistencia sanitaria de los servicios públicos de salud

3. EL DERECHO A LA PRESTACION

3.1. Los sujetos responsables y los sujetos pagadores del subsidio

3.2. Los requisitos exigidos para causar derecho al subsidio

3.2.1. El requisito de la afiliación/alta en Seguridad Social

3.2.2. Las situaciones asimiladas al alta

3.2.3. El requisito de la cotización previa

3.3. La solicitud del subsidio

3.4. El reconocimiento del derecho al subsidio

3.5. La cuantía del subsidio

3.5.1. La regla general

3.5.2. La base reguladora del subsidio en el caso de riesgos comunes

3.5.3. La base reguladora del subsidio en el caso de riesgos profesionales

3.5.4. La base reguladora del subsidio en el caso del trabajo a tiempo parcial

3.5.5. Los porcentajes aplicables

3.5.6. El supuesto de pluriempleo

3.5.7. Las actualizaciones del subsidio

3.6. La duración de la incapacidad temporal y la extinción del derecho al subsidio

3.6.1. La duración de la incapacidad temporal

3.6.2. La prolongación de la incapacidad temporal

3.6.3. Las recaídas

3.6.4. Las causas de la extinción del derecho al subsidio

3.7. La pérdida y la suspensión del subsidio

3.7.1. Las causas de la pérdida o suspensión del subsidio

3.7.2. El régimen jurídico de las decisiones anulatorias o suspensivas del subsidio

3.8. Las infracciones administrativas de los trabajadores

3.8.1. Las infracciones y sanciones

3.8.2. Valoración crítica de la doble normativa sancionatoria

3.9. Las mejoras voluntarias complementarias del subsidio

4. EL MANTENIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COTIZAR DURANTE LA SITUACIÓN DE IT

5. EL CONTROL DE LA SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL

- 5.1. El control de los servicios públicos de salud
- 5.2. EL control de las Entidades gestoras y colaboradoras
- 5.3. El control por parte de las empresas

LECCIÓN 2: MATERNIDAD. PATERNIDAD

1. LA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA DE MATERNIDAD

- 1.1. Contingencia protegida
- 1.2. Requisitos
 - 1.2.1. El requisito del alta o asimilación al alta
 - 1.2.2. Carencia
- 1.3. Titularidad femenina de la prestación de maternidad por parto y transferencia al otro progenitor
 - 1.3.1. Disfrute paterno por transferencia expresa de la madre
 - 1.3.2. Disfrute del otro progenitor por fallecimiento de la madre
 - 1.3.3. Disfrute del otro progenitor por inexistencia de la prestación de maternidad en la mutualidad a la que perteneciera la madre trabajadora
 - 1.3.4. Disfrute del otro progenitor por falta de cotización materna mínima
- 1.4. Contenido de la prestación
 - 1.4.1. Duración y cuantía de la prestación contributiva de maternidad
 - 1.4.2. La prestación complementaria por nacimiento/adopción o acogimiento múltiple
 - 1.4.3. Obligación de cotizar durante la prestación de maternidad
- 1.5. Dinámica de la prestación de maternidad
 - 1.5.1. Inicio de la prestación
 - 1.5.2. La prestación flexible de maternidad (disfrute a tiempo parcial).
 - 1.5.3. Fallecimiento del hijo
 - 1.5.4. Hospitalización del neonato y prestación de maternidad
 - 1.5.5. Maternidad biológica y maternidad adoptiva por el mismo sujeto causante
 - 1.5.6. Coordinación de la prestación de maternidad con otras prestaciones.
- 1.6. Gestión de la prestación contributiva de maternidad
- 1.7. Pérdida o suspensión de la prestación de maternidad
- 1.8. Extinción de la prestación de maternidad

2. PRESTACIÓN NO CONTRIBUTIVA DE MATERNIDAD

- 2.1. Contingencia protegida
- 2.2. Requisito del alta
- 2.3. Contenido de la prestación no contributiva de maternidad
- 2.4. Gestión de la prestación
- 2.5. Coordinación con otras prestaciones

2.6. Pérdida o suspensión del derecho a la prestación no contributiva de maternidad

2.7. Extinción de la prestación no contributiva de maternidad

3. LA PRESTACIÓN POR PATERNIDAD

3.1. Contingencia protegida

3.2. Beneficiarios

3.2.1. Beneficiarios y requisitos .

3.2.2. Determinación del sujeto beneficiario según las circunstancias concretas.

3.2.3. Pluriempleo y pluriactividad

3.3. Contenido de la protección

3.3.1. Derecho a un subsidio

3.3.2. Cuantía del subsidio

3.4. Dinámica

3.4.1. Nacimiento

3.4.2. Duración

3.4.3. Denegación, anulación y suspensión del derecho al subsidio

3.4.4. Extinción del subsidio.

3.5. Paternidad, incapacidad temporal, desempleo y extinción del contrato

3.5.1. Paternidad y desempleo

3.5.2. Paternidad e incapacidad temporal

3.5.3. Paternidad, incapacidad temporal y extinción del contrato.

3.6. Compatibilidad

3.7. Gestión de la prestación económica por paternidad

3.8. Solicitud de la prestación económica por paternidad y resolución de la misma

LECCIÓN 3: RIESGO DURANTE EL EMBARAZO, RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL Y CUIDADO DE MENORES AFECTADOS DE CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE

1. PRESTACIÓN POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO

1.1. Situación protegida

1.2. Requisitos

1.3. Contenido de la

1.4. Dinámica

1.5. Procedimiento para el reconocimiento del derecho.

1.6. Responsabilidad.

2. RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL

2.1. Concepto/ Contingencia protegida

2.2. Requisitos

2.3. Contenido de la protección

2.4. Dinámica .

2.5. Responsabilidad

3. CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE

3.1. Concepto/ Contingencia protegida

3.2. Requisitos

3.3. Contenido de la protección

3.4. Dinámica

3.5. Compatibilidad

3.6. Responsabilidad

LECCIÓN 4: INCAPACIDAD PERMANENTE

I. LA INCAPACIDAD PERMANENTE EN SU MODALIDAD CONTRIBUTIVA

I.1. Concepto de incapacidad permanente

1.2. Grados de incapacidad permanente

1.3. Hecho causante

1.4. Los beneficiarios de las prestaciones de incapacidad permanente

1.4.1. La situación de alta o de asimilación al alta

1.4.2. La acreditación de un determinado período de cotización

1.4.3. La imposibilidad de acceder a la incapacidad permanente por quienes tienen la edad mínima para la jubilación

1.5. La calificación de la incapacidad permanente

1.6. Las prestaciones económicas por incapacidad permanente

1.6.1. La base reguladora

1.6.2. Cuantía

1.7. La dinámica del derecho a las prestaciones económicas

1.7.1. Nacimiento

1.7.2. Duración

1.7.3. Extinción

1.8. La responsabilidad en orden al pago de las prestaciones económicas por incapacidad permanente

1.9. Régimen de compatibilidades e incompatibilidades de las prestaciones económicas por incapacidad permanente

1.9.1. Con el trabajo remunerado

1.9.2. Con otras pensiones o subsidios

1.10. La revisión de la incapacidad permanente

1.10.1. Supuestos y causas

1.10.2. Requisitos

1.10.3. Plazos

1.10.4. Procedimiento

1.10.5. Efectos

2. LA INVALIDEZ EN SU MODALIDAD NO CONTRIBUTIVA

- 2.1. Concepto de invalidez no contributiva
- 2.2. Los beneficiarios de las pensiones de invalidez no contributiva
- 2.3. La gestión de las pensiones de invalidez no contributiva
- 2.4. Las pensiones de invalidez no contributiva
- 2.5. La dinámica del derecho a las pensiones de invalidez no contributiva
- 2.6. Régimen de compatibilidades e incompatibilidades de las pensiones de invalidez no contributiva

3. LAS PRESTACIONES POR LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES

- 3.1. Concepto
- 3.2. Requisitos
- 3.3. Cuantía
- 3.4. Tramitación

LECCIÓN 5: LA JUBILACIÓN

1. LA PRESTACIÓN DE JUBILACIÓN EN EL NIVEL CONTRIBUTIVO

- 1.1. Concepto
- 1.2. Requisitos
 - 1.2.1. La edad de acceso a la jubilación
 - 1.2.3. La situación de alta o asimilada
 - 1.2.4. La cotización previa
 - 1.2.5. El cese voluntario: la jubilación forzosa
- 1.3. Contenido de la protección
- 1.4. Dinámica
 - 1.4.1. Nacimiento del derecho a la prestación
 - 1.4.2. Devengo de la prestación
 - 1.4.3. Extinción y Suspensión de la prestación
- 1.5. Compatibilidad
- 1.6. La pensión sovi: régimen transitorio

2. LA PRESTACIÓN DE JUBILACIÓN EN EL NIVEL NO CONTRIBUTIVO

- 2.1. Introducción
- 2.2. Beneficiarios
- 2.3. Requisitos de acceso a la prestación de jubilación no contributiva
- 2.4. Cuantía de la prestación
- 2.5. Dinámica del derecho
- 2.6. Extinción

LECCIÓN 6: MUERTE Y SUPERVIVENCIA

1. CONTINGENCIAS PROTEGIDAS POR LAS PRESTACIONES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA
2. LOS REQUISITOS DEL HECHO CAUSANTE

3. LA PENSIÓN DE VIUDEDAD

3.1. Sujeto causante

3.2. Beneficiarios de la protección

3.2.1. El acceso de las uniones de hecho a la pensión de viudedad

3.2.2. El requisito del vínculo conyugal

3.2.3. Los supuestos de separación, divorcio y nulidad matrimonial

3.3. Contenido de la acción protectora

3.3.1. La base reguladora

3.3.2. El porcentaje aplicable

3.4. Dinámica de la protección.

3.4.1. Nacimiento

3.4.2. Duración y extinción

3.5. Compatibilidad

4. LA PENSIÓN DE ORFANDAD

4.1. Sujeto causante

4.2. Beneficiarios de la protección

4.2.1. Requisitos generales

4.2.2. Los hijos privativos del cónyuge supérstite

4.3. Contenido de la acción protectora

4.4. Dinámica de la protección.

4.4.1. Nacimiento

4.4.2. Duración y extinción

4.5. Compatibilidad

5. OTRAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA SUPERVIVENCIA

5.1. Las pensiones en favor de familiares

5.1.1. Sujetos causantes

5.1.2. Beneficiarios

5.1.3. Contenido de la acción protectora

5.1.4. Dinámica de la protección

5.1.5. Compatibilidad

5.2. El subsidio temporal en favor de familiares

5.3. Las indemnizaciones por muerte y supervivencia

5.3.1. La indemnización a tanto alzado

5.3.2. El auxilio por defunción

LECCIÓN 7: PRESTACIONES FAMILIARES

I. TIPOLOGÍA Y CLASIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES FAMILIARES

2. LA MODALIDAD CONTRIBUTIVA

- 2.1. Régimen aplicable a los trabajadores por cuenta ajena
 - 2.1.1. Beneficiarios
 - 2.1.2. Situaciones protegidas.
 - 2.1.3. Efectos
 - 2.1.4. Duración
 - 2.1.5. Procedimiento
 - 2.1.6. Régimen temporal
 - 2.1.7. Otros beneficios por cuidados de hijos o menores acogidos

LECCIÓN 8: LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

I. INTRODUCCIÓN: LA SITUACIÓN DE DESEMPLEO PROTEGIDA

2. NIVEL CONTRIBUTIVO

- 2.1. Requisitos
- 2.2. Duración de la protección
 - 2.2.1. Determinación inicial de la duración
 - 2.2.2. Nacimiento del derecho
- 2.3. Cuantía de la prestación por desempleo
- 2.4. La cotización durante la percepción de la prestación por desempleo

3. NIVEL ASISTENCIAL

- 3.1. Requisitos genéricos
- 3.2. Requisitos específicos y duración de los subsidios
- 3.3. Cuantía del subsidio
- 3.4. La cotización durante el subsidio

4. REGLAS COMUNES

- 4.1. Gestión
 - 4.1.1. Entidad responsable del reconocimiento de las prestaciones y subsidio y del control sobre los perceptores
 - 4.1.2. Tramitación
- 4.2. Obligaciones de los beneficiarios
- 4.3. Suspensión de la protección
 - 4.3.1. Causas de suspensión no sancionatorias
 - 4.3.2. La suspensión como sanción o medida cautelar
- 4.4. Extinción de la protección
 - 4.4.1. Por imposición de una sanción
 - 4.4.2. Por otras causas
- 4.5. Compatibilidades e incompatibilidades
- 4.6. Peculiaridades por razón del contrato laboral
 - 4.6.1. Trabajadores con contrato a tiempo parcial
 - 4.6.2. Trabajadores con contrato de fijos discontinuos

4.6.3. Trabajadores con contrato para la formación

5. RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI)

5.1. Normativa

5.2. Requisitos

5.3. Cuantía y duración

6. PROTECCIÓN ADICIONAL POR MOTIVO DE LA CRISIS ECONÓMICA



EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

I. CONVOCATORIA ORDINARIA

El alumno podrá superar la asignatura siguiendo uno de los dos sistemas de evaluación que se explican a continuación:

A. EVALUACIÓN CONTINUA:

Consistirá en:

1) Primera prueba:

- 1.- Comprenderá los temas 1 AL 4.
- 2.- El examen será de carácter teórico-práctico. (tipo test más supuestos prácticos, debiendo superar ambos para hacer media)
- 3.- El alumno no podrá renunciar a la calificación obtenida en este primer examen.
- 4.- La nota del alumno que se presente al examen y lo entregue en blanco será 0.

2) Segunda prueba:

- 1.- Para aquellos alumnos que hayan obtenido en la primera prueba una calificación igual o superior a 5 (sobre 10), esta segunda prueba comprenderá los temas 5 al 8 .La calificación obtenida hará media con la del primer parcial.
- 2.- Para aquellos alumnos que hayan obtenido en la primera prueba una calificación inferior a 5 (sobre 10), esta segunda prueba comprenderá la totalidad del programa de la asignatura. La calificación obtenida hará media con la del primer parcial.
- 3.- El examen será de carácter teórico y práctico (escrito no test) debiendo superar ambas partes para hacer media.
- 4.- La nota del alumno que se presente al examen y lo entregue en blanco será 0.
- 5.- El alumno, para superar la asignatura, deberá obtener en este examen una nota cuyo promedio con la nota obtenida en el primer parcial arroje una calificación de 5.
- 6.- Este examen se realizará en periodo lectivo o coincidiendo con la prueba final.

B. EVALUACIÓN ALTERNATIVA:

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan o no quieran realizar los exámenes previstos para la evaluación continua.

La materia evaluable comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

El alumno deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter teórico-práctico (escrito no test) debiendo superar ambas partes para hacer media.

II. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (C4) Y CONVOCATORIA DE NOVIEMBRE

El alumno se examinará de la totalidad del programa de la asignatura y deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter teórico-práctico (escrito no test) debiendo superar ambas partes para hacer media.[1]

III. ALUMNOS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

El alumno se examinará de la totalidad del programa de la asignatura u deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter teórico-práctico (escrito no test) debiendo superar ambas partes para hacer media.



Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	La primera prueba objetiva de nivel tendrá las características que se especifican en el apartado Instrumentos y criterios de evaluación. Se remite a lo allí indicado.	Primera prueba objetiva	50
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	La segunda prueba objetiva de nivel tendrá las características que se especifican en el apartado Instrumentos y criterios de evaluación. Se remite a lo allí indicado.	Segunda prueba objetiva	50